



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA”

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, RELATIVO AL OFICIO DE ALIANZA ANTICORRUPCIÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN A ESTE H. CONGRESO ASUMIR UN COMPROMISO DEMOCRÁTICO CON LA CIUDADANÍA COAHUILENSE PARA REVISAR Y VIGILAR LOS SIGUIENTES PROCESOS PENDIENTES DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

La Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con fundamento en los artículos 90, 116, 117 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, emite el presente acuerdo bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Que la Oficialía Mayor de este H. Congreso recibió en fecha 16 de abril del presente año, un oficio de la Alianza Anticorrupción, dirigido a las Diputadas y Diputados de la LXI Legislatura del Congreso del Estado, mediante el cual solicitan a este H. Congreso asumir un compromiso democrático con la ciudadanía coahuilense para revisar y vigilar los siguientes procesos pendientes de implementación del Sistema Estatal Anticorrupción.

SEGUNDA.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 18 de abril del presente año, se acordó turnar a esta comisión el escrito a que se ha hecho referencia.

TERCERA.- Que el citado escrito, refiere que la problemática de corrupción nos conmina a continuar los esfuerzos por construir instituciones de combate a la corrupción realmente eficaces, honorables e independientes políticamente.

CUARTA.- Que asimismo la comunicación alude que para tal efecto la Alianza Anticorrupción Coahuila propone las siguientes vías de acción:

- a. Revisar y en su caso reestructurar la Comisión de Selección, del Sistema Estatal Anticorrupción mediante un proceso público que asegure una auténtica participación ciudadana para garantizar la autonomía e independencia de la totalidad de sus integrantes.
- b. Integrar la Comisión Anticorrupción con la participación de miembros de las 5 fracciones partidistas representadas actualmente en el Congreso del Estado.
- c. Revisar y en su caso reformar, con la participación de los ciudadanos, la legislación del Sistema Estatal Anticorrupción, para asegurar su independencia técnica, administrativa y



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA”

presupuestal para asegurar su incidencia real y eficaz en la lucha contra la corrupción y la impunidad.

- d. Establecer formalmente espacios de diálogo y trabajo con la Alianza Anticorrupción Coahuila para incorporar las propuestas de esta organización ciudadana a las iniciativas legislativas de las distintas Comisiones relacionadas con el tema.
- e. Establecer la práctica de parlamento abierto durante la revisión del Sistema Estatal Anticorrupción, como principio que garantice la transparencia en dicho proceso.

QUINTA.- Que por último en el referido escrito, se pone a disposición de este órgano legislativo el contacto del Ing. Juan Carlos López Villarreal, a quien autorizan para oír y recibir notificaciones.

SEXTA.- Que en virtud de las renunciaciones de los CC. Blas José Flores Dávila y María del Carmen Ruiz Esparza integrantes de la Comisión de Selección designados por las Instituciones de Educación Superior y de Investigación del Estado, el 11 de septiembre del año en curso esta Legislatura aprobó el Acuerdo de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, por el que se Emite la Convocatoria Pública para Elegir a Dos de Nueve Integrantes de la Comisión de Selección, Encargada de Designar al Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción; dirigida a las Instituciones de Educación Superior y de Investigación del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Al respecto es necesario precisar, que dicha convocatoria se emitió de conformidad a las bases constitucionales y legales en la materia y la misma fue diseñada a partir de los principios de transparencia, máxima publicidad, objetividad e imparcialidad a fin de garantizar la autonomía e independencia de los ciudadanos que resulten elegidos.

SÉPTIMA.- Que la Comisión encargada de atender los procesos legislativos en materia de combate a la corrupción, era una comisión de carácter especial, creada por Acuerdo de la Junta de Gobierno, el 15 de febrero de 2017, con el objeto de dictaminar, investigar, debatir y resolver los asuntos relacionados con las adecuaciones normativas y expedición de las leyes en materia de combate a la corrupción, dando con ello cumplimiento a la reforma constitucional en la materia.

Por lo que, una vez finalizado el proceso de armonización, de conformidad a lo previsto por los artículos 72, 82, 83, 84, 86 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado la misma se extinguió.

No obstante lo anterior, de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica, la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, es la encargada para conocer de los asuntos en la materia.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA”

En este orden de ideas, es menester referir que la citada Comisión está integrada por 8 miembros, y en la misma se cuenta con la representación de todos los Grupos y las Fracciones Parlamentarias de la Sexagésima Primera Legislatura.

OCTAVA.- Que con respecto al punto de revisar y en su caso reformar la legislación en materia de combate a la corrupción, es menester referir que en el año 2017 este H. Congreso realizó las reformas a los ordenamientos locales y expidió nuevas leyes en materia de combate a la corrupción, mismas que se encuentran apegadas a las bases constitucionales y a las leyes generales en la materia y que tomaron como referencia la ley modelo de IMCO, y las recomendaciones de Transparencia Mexicana, lo que se refleja en la calificación favorable que resultó de la evaluación de los ordenamientos por parte del IMCO, lo cual puede constatarse en la dirección electrónica siguiente: <http://sna.org.mx/SistemasLocales.html>

Aunado a ello, durante el proceso legislativo en el que se gestaron estas reformas se tuvieron diversas reuniones con integrantes de las organizaciones civiles que ustedes representan, en las cuales se hicieron llegar distintas propuestas, mismas que fueron analizadas con detenimiento incluyéndose todas aquellas que resultaron procedentes, como el caso de la eliminación de la figura del fuero, por mencionar alguna.

No obstante lo anterior, en lo que va de la Sexagésima Primera legislatura se han presentado diversas iniciativas sobre el tema que están siendo analizadas y estudiadas por la Comisión competente.

NOVENA.- Que en lo concerniente a su petición de establecer canales de diálogo y trabajo con la Alianza, es menester referir que los integrantes de este órgano legislativo estamos siempre en la mejor disposición de fijar espacios de diálogo con la ciudadanía, tal y como se ha venido haciendo con integrantes de esta Alianza y de otros grupos de ciudadanos, asimismo es de nuestro especial interés dar respuesta a todas las peticiones dirigidas a este H. Congreso en los tiempos y formas previstos por la Ley.

DÉCIMA.- Que el Principio de Parlamento Abierto se ha venido incorporando como principio rector del actuar de este H. Congreso desde el año 2015 tal y como consta de los Acuerdos de fechas 20 y 28 de enero del año 2015.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA”

DÉCIMA PRIMERA.- Que en virtud de todo lo expuesto y agotado el análisis del escrito de referencia, tenemos a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Emítase escrito dirigido al C. Juan Carlos López Villarreal, que contenga un extracto de las consideraciones señaladas en el presente Acuerdo.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Dip. Jaime Bueno Zertuche, (Coordinador), Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño (Secretario), Dip. Lucía Azucena Ramos Ramos, Dip. Gerardo Abraham Aguado Gómez, Dip. Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor, Dip. José Benito Ramírez Rosas, Dip. Claudia Isela Ramírez Pineda y Dip. Edgar Gerardo Sánchez Garza. En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 30 de octubre de 2018.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO			RESERVA DE ARTÍCULOS	
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	SI	CUALES
DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE (COORDINADOR)					
DIP. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO					



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA”

(SECRETARIO)					
DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	SI	CUALES
DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	SI	CUALES
DIP. EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	SI	CUALES
DIP. JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	SI	CUALES
DIP. CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	SI	CUALES



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA”

DIP. EDGAR GERARDO SÁNCHEZ GARZA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	SI	CUALES